



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 7/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 25 de noviembre de 2014, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de Coordinador Nacional de Baloncesto en silla de ruedas y, así mismo, se procede a fijar la coordinación nacional de Boccia en la Dirección Técnica de la Federación.

DECRETO 7/2014

I.- Mediante el decreto número 4/2014 de 14 de julio se procedió al nombramiento de las personas que ocupaban el cargo de coordinadores nacionales en las distintas modalidades de deporte adaptado reconocidas por la FEDDF. Dicho decreto fue subsanado por el número 6/2014 de fecha 27 de octubre.

En el momento de proceder al nombramiento de los/las distintos/distintas coordinadores/coordinadoras nacionales, por parte de ésta Presidencia, no se habían concretado tres de las distintas personas que debían ocupar dicho cargo.

Una vez efectuadas las oportunas gestiones procede designar el coordinador nacional de Baloncesto en silla de ruedas. Se trata de don Javier Perez Tejero. Además de contar con una dilatada experiencia en éste deporte el Sr. Perez Tejero ha participado desde hace años en la investigación del deporte adaptado desde el ámbito universitario, ha sido entrenador del Club Fundosa ONCE en diferentes temporadas y más recientemente ha sido parte del equipo técnico de la Selección Absoluta de Baloncesto en silla de ruedas, lo que le convierte en el candidato idóneo al cargo.

Por otro parte, se procede a fijar la responsabilidad de la coordinación nacional de la modalidad de Boccia en la Dirección Técnica de la FEDDF, por razones de gestión y organizativas.

II.- Finalmente se procede a refundir los textos de los decretos 4/2014 y 6/2014 en la presente resolución, de modo que se disponga de un texto único y consolidado de nombramiento de los coordinadores nacionales de las distintas modalidades deportivas de la FEDDF, para mayor facilidad de los distintos usuarios.

TEXTO REFUNDIDO DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES NACIONALES.

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 5 de abril de 2014, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada el día en fecha 5 de julio de 2014; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 14 de julio de 2014, ha procedido,


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es



entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; a la aprobación del organigrama de la FEDDF y al establecimiento de áreas de trabajo, a las que estarán adscritas las distintas vocalías de la Junta Directiva y el resto de personas que configuran los distintos estamentos. Mediante Decreto número 2/2014 (Mandato 2014-2018) se ha procedido al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité, con presencia en el órgano ejecutivo.

II.- Se han llevado a cabo por parte de la Presidencia las oportunas consultas y una valoración de las distintas personas capacitadas para ocupar el cargo de coordinador nacional de las distintas especialidades deportivas. El cargo de coordinador precisa, de una parte, de un consenso en torno a la persona adecuada para cada modalidad adaptada, de modo que refuerce el proceso de integración y la cooperación necesaria e imprescindible para el deporte, para los deportistas y para las entidades implicadas. Además, por otro lado, el perfil de la persona propuesta debe responder a una figura con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada.

III.- La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia. Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES NACIONALES DE LAS COMISIONES DEPORTIVAS.

Efectuar el nombramiento de las personas que ocuparán el cargo de coordinador/a nacional y que se relacionan a continuación:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es



- Dña. Carmen Martínez Villanueva (Bádminton)
- D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)
- D. Javier Perez Tejero (Baloncesto en silla de ruedas)
- Dirección Técnica FEDDF (Boccia)
- D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)
- D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de invierno)
- D. Domingo García Pérez (Halterofilia)
- Dirección Técnica FEDDF (Hockey en silla de ruedas eléctrica)
- D. Laureano Gil Dávila (Natación)
- Dirección Técnica FEDDF (Rugby en silla de ruedas)
- D. David Sanz Rivas (Tenis en silla de ruedas)
- Dña. Núria Font Lopez (Slalom).
- Don Miguel Ángel Virumbrales (Tiro Olímpico)

Segundo.- ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES DEPORTIVAS, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

Tercero.- INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

José Alberto Álvarez García



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es